



DOCUMENTO
ELECTRONICO

ADJUDICA EL CONCURSO NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE BUQUE OCEANOGRÁFICO AGS-61 CABO DE HORNOS 2020.

**RESOLUCION EXENTO N°: 10750/2020
Santiago 02/10/2020**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; Decreto Supremo N° 246/2019 del Ministerio de Educación, Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7 y 8, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 7234/2020, del 12 de junio de 2020 de ANID, por la cual se aprobaron las bases del BASES CONCURSO NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE BUQUE OCEANOGRÁFICO AGS-61 CABO DE HORNOS 2020.

2.- Que, las presentes bases de concurso establecen en sus numerales 5.2, 5.4 Y 5.5 que, según disponibilidad de espacios y tiempos reservados, personas, lugares, rutas, etc... se determinará la factibilidad de las actividades propuestas en los proyectos y/o la necesidad de proponer ajustes para las mismas, pudiendo exigir modificaciones a los proyectos.

3.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicada en el diario El Mercurio, con fecha 18 de junio de 2020.

4.- La Resolución Exenta de del MINCYT N° 12/2020, por la cual se designan los integrantes del Comité Técnico de la Subdirección de Centros de a la ANID.

5.- El documento Acta de Comité Técnico de la Subdirección de Centros que contiene la recomendación de adjudicación del concurso ya citado.

6.- La Resolución Exenta de ANID N° 8616/2020 que autoriza el ingreso de las postulaciones que en ella se señalan al citado concurso.

7.- El Memorandum TED N° 17048/2020, del Programa de Investigación Asociativa, solicitando dictar resolución exenta que aprueba el fallo de la presente convocatoria.

8.- Que, mediante el Memorandum individualizado en el numeral precedente, el Programa de Investigación Asociativa indica que 12 postulaciones ingresadas, la postulación AUB2000012 "Estudio de la llegada de tsunamis al Archipiélago Juan Fernández generados por terremotos a lo largo de la costa Pacífica de Latinoamérica" presentada por la Universidad de Concepción, debe declararse fuera de bases por no presentar proyecto albergante. -Ello aparece explicado en las observaciones del Acta de Admisibilidad la cual se adjunta con su Anexo y respectivas observaciones en el archivo Admisibilidad. Las 12 propuestas fueron revisadas por la Comisión de Asignación de Ruta que verifica la factibilidad de las propuestas y recomienda la ruta más apropiada para los distintos proyectos.- Acta de Factibilidad y su Anexo se adjuntan señalando las posibles combinaciones de proyectos para la ruta óptima dependiendo de su adjudicación. Las 11 propuestas admisibles fueron evaluadas de manera consensuada por el Panel Evaluador, indicándose las mejores con nota igual o superior a 4.0 y, de ellas, recomendándose de aquellas las 2 factibles de pueden compartir el buque optimizando de esta manera el uso de su reserva.- Ver archivo correspondiente de Evaluaciones y Acta de Evaluación. Esta recomendación y antecedentes fueron entregados al Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Centros, el cual aprobó la adjudicación del proyecto mejor evaluado presentado por la Universidad Austral de Chile titulado "Explorando la oceanografía de islas y bahías y su incidencia en la recurrencia de Floraciones Algales Nocivas en la región de Magallanes y Antártica Chilena (EXOFAN Magallanes), Código AUB 2000006-el cual se iniciaría en el Punta Arenas como puerto de embarque, y la posibilidad de subir a bordo otro proyecto que no impidiera la realización del adjudicado pero que optimizara el uso del buque. Este segundo proyecto es aquél titulado "Biogeografía de microorganismos y virus en la región Antártica y Sub-Antártica", presentado por la Universidad Andrés Bello de código AUB2000007. El Programa se comunicará con ellos para verificar si les interesa abordar el buque en el desplazamiento desde Valparaíso a Punta Arenas, reduciendo sus tiempos y cumpliendo los requisitos del protocolo COVID de la Armada.

9.- el Acta de Admisibilidad del Concurso de 26 de agosto de 2020, los listados de las postulaciones recibidas, fuera de bases y adjudicadas, en el marco de la presente convocatoria.

10.- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 y DS. N° 246/2019, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el fallo y adjudicase el CONCURSO NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE BUQUE OCEANOGRÁFICO AGS-61 CABO DE HORNOS 2020, al siguiente seleccionado:

Código	Coordinador del Proyecto	Título de la propuesta	Institución patrocinante
--------	--------------------------	------------------------	--------------------------

AUB2000006	José Luis Iriarte Machuca	Explorando la oceanografía de islas y bahías y su incidencia en la recurrencia de Floraciones Algas Nocivas en la región de Magallanes y Antártica Chilena (EXOFAN Magallanes)	Universidad Austral de Chile
------------	---------------------------	--	------------------------------

2.- DÉJASE constancia que el Proyecto AUB2000007 podrá ser incluido en el buque, de manera de optimizar el tiempo de uso del mismo, siempre esté interesado en la ruta a seguir por el proyecto adjudicado.

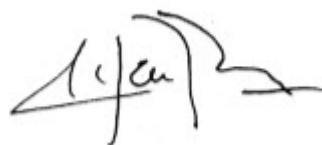
3.- Se declara fuera de bases del CONCURSO NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE BUQUE OCEANOGRÁFICO AGS-61 CABO DE HORNOS 2020, el siguiente proyecto:

Código	Coordinador del Proyecto	Título de la propuesta	Institución patrocinante	Causal fuera de bases
AUB2000012	María Ignacia Calisto Burgos	Estudio de la llegada de tsunamis al Archipiélago Juan Fernández generados por terremotos a lo largo de la costa Pacífica de Latinoamérica	Universidad de Concepción	Propuesta carece de proyecto Albergante, Numeral 5.1 Admisibilidad.

4.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 7234/2020.

5.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional, Programa de Investigación Asociativa y Fiscalía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO
Directora Nacional
DIRECCION NACIONAL

AEE // JVP / jic

DISTRIBUCION:

RAUL MUÑOZ - Encargado(a) de Contabilidad y Presupuesto - ADMINISTRACION Y FINANZAS

KATERIN ROMERO - Analista de Gestión y Finanzas Programa PIA - PROGRAMA PIA

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION NACIONAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799